



COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO N° 1
Dirección

RESOLUCIÓN N° 17/2.024

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE A REALIZAR LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2.024 “ADQUISICIÓN DE PAPEL QUÍMICO PARA LA DIGECOSO”, con ID N° 449.570, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.024 Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO.

Asunción, 11 de abril de 2.024.

VISTO: La Nota N° 45 de fecha 11 de abril de 2.024, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente, mediante la cual solicita la aprobación del Pliego de bases y condiciones para la Adquisición de papel químico para la DIGECOSO con I.D. N° 449.570.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada Nota se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2.024 “ADQUISICIÓN DE PAPEL QUÍMICO PARA LA DIGECOSO”, con ID N° 449.570.

Que, el Artículo 45 “Pliegos de Bases y Condiciones” de la Ley N° 7.021/2.022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, establece: *“La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”* y;-----

Que, las etapas de la Cadena Integrada de Suministro Público (CISP), se encuentran alineadas al proceso presupuestario y su temporalidad, señalado expresamente en el Artículo 203 del Decreto N° 9.823/2.023, reglamentario de la Ley N° 7.021/2.022 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, el cual establece que se deberá seguir la secuencia y cronología de sus fases para implementar las etapas de la CISP, de conformidad con lo señalado en la Ley de Administración Financiera del Estado y a los procedimientos y plazos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.-----

Que, por Orden General N° 24/2.023 del COMANDO EN JEFE de fecha 17 de noviembre del 2.023, se nombra al GRAL EJ CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA, como Comandante de las Fuerzas Militares.-----

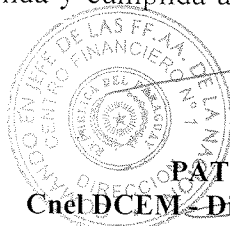
Que, por Orden General N° 412/2.023 del COMANDO EN JEFE de fecha 21 de diciembre de 2.023, se nombra al CNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI, como Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe.-----

...///

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas legales invocadas; --

**EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 1
RESUELVE:**

- 1º. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe, a realizar el llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2.024 “ADQUISICIÓN DE PAPEL QUÍMICO PARA LA DIGECOSO”, con ID N° 449.570**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024. -----
- 2º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones a ser utilizado en la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2.024 “ADQUISICIÓN DE PAPEL QUÍMICO PARA LA DIGECOSO”, con ID N° 449.570**, solicitado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe, conforme al Anexo P.B.C. Electrónico, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución, y, en caso de ser declarado Desierto el Primer Llamado, se autoriza a reutilizar el mencionado Pliego de Bases y Condiciones.-----
- 3º. La UOC N° 1 Comando en Jefe, adoptará los procedimientos pertinentes para la difusión de la presente Resolución en cumplimiento a los términos que dispone la Ley N° 7.021/22 y su Decreto Reglamentario.-----
- 4º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI
Cnel DCEM - Director Centro Financiero N° 1 COMANJEFE



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 04/2024

POR LA CUAL SE DELEGA LA REPRESENTACIÓN DEL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES, AL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE, PARA LAS GESTIONES INHERENTES A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, IMPLEMENTADOS POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1.

Asunción, 25 de marzo de 2024.

VISTO: La necesidad de dinamizar los procesos de contrataciones públicas, en lo referente a las disposiciones de aprobación por parte de la máxima autoridad, en las distintas etapas del mencionado proceso, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente, así como el ejercicio de la representación oficial de la convocante ante los organismos rectores y de control.-----

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 45 "Pliegos de Bases y Condiciones" de la Ley N° 7.021/2.022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", establece: "La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria" y;-----

Que, las etapas de la Cadena Integrada de Suministro Público (CISP), se encuentran alineadas al proceso presupuestario y su temporalidad, señalado expresamente en el Artículo 203 del Decreto N° 9.823/2.023, reglamentario de la Ley N° 7.021/2.022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", el cual establece que se deberá seguir la secuencia y cronología de sus fases para implementar las etapas de la CISP, de conformidad con lo señalado en la Ley de Administración Financiera del Estado y a los procedimientos y plazos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.-----

Que, por Orden General N° 24/2.023 del COMANDO EN JEFE de fecha 17 de noviembre del 2.023, se nombra al GRAL EJ CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA, como Comandante de las Fuerzas Militares.-----

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas legales invocadas;-----

**EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
RESUELVE**

1º. Delegar la representación del Señor Comandante de las Fuerzas Militares en la persona del Director del Centro Financiero N° 1 COMANDO EN JEFE, **CNEI DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI**, para que en nombre y representación de este Comando:

- a) Apruebe y modifique los Pliegos de Bases y Condiciones en los procesos de Contrataciones Públicas, llevados a cabo por el Centro Financiero N° 1 COMANDO EN JEFE.

...///

- b) Autorice las prórrogas de plazo de las convocatorias.
- c) Ejercer en su carácter de Director del Centro Financiero N° 1 COMANDO EN JEFE, la representación oficial de la convocante, ante los organismos rectores y de control, en las cuestiones inherentes a los procesos de contrataciones públicas, convocados por la Institución.
- 2º. La Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, adoptará los procedimientos pertinentes para la difusión de la presente Resolución en los términos establecidos en la Ley N° 7.021/2.022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.-----
- 3º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




GRAL EJ CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
Comandante de las Fuerzas Militares